



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 067

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo 2015-2018, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edificio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión ordinaria número 067, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido. -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número 066. Aprobándose por unanimidad de 10 votos a favor, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NUM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. Abraham Lara Jacinto, solicita permiso de uso de suelo para **“nave industrial para fabricación de calzado”** en el inmueble ubicado en calle Tres Marías número 408, lote 15, manzana 03, Colonia San Silvestre de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de constancia donde se encuentra en trámite la escritura pública, otorgada ante la fe del Notario Público número 6, Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., descripción del proceso de fabricación de calzado, y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona de uso habitacional H1 de densidad baja (100 - 200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Una** vez analizado el punto en cuestión los integrantes del Cuerpo Colegiado **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar al **C. Abraham Lara Jacinto** el permiso de uso de suelo para **“nave industrial para fábrica de calzado”** en el domicilio ubicado en calle Tres Marías número 408, lote 15, manzana 03, Colonia San Silvestre de esta Ciudad. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

2.- El C. Héctor Rubén García García, solicita permiso de uso de suelo para **“nave industrial para fabricación de calzado”** en el predio denominado La Bruja perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de proyecto de escritura pública número 7,616, de fecha 18 de Mayo del año 2017, otorgada ante la fe del Notario Público número 93, Lic. J. Jesús Campos Padilla, de la Ciudad de León, Gto., diagrama de procesos, y vistos buenos emitidos por las Direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, encuentra en una zona de industria mediana (IM), usos de suelo prohibidos y/o condicionados como: Habitacional, educación media, alojamiento, policía, bomberos, industria ligera, industria pesada, servicios de instalaciones de infraestructura. **Sometido** a votación el punto en cuestión, los integrantes del Pleno determinan por unanimidad de 10 votos **aprobar** el permiso de uso de suelo para **“nave industrial para fabricación de calzado”** en el domicilio mencionado con anterioridad, a favor del **C. Héctor Rubén García García**. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

3.- El C. Julián García Pérez solicita hacer valer el **DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO**, respecto a la parcela número **184 Z-1 P3/5 con título de propiedad número 000001000855** ubicada en el ejido de Purísima del Rincón, perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Gto., la cual tiene una superficie de **1-08-02.640 has**, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo bancario de la totalidad de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la política de ordenamiento ecológico (aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4330 (aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos), Política de Ordenamiento Urbano Territorial (crecimiento urbano). **Una** vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta **no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO**. Así mismo se instruye a la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NUM

de.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo a la parte interesada. -----

4.- Se retoma el acuerdo de Ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 011, celebrada el día 16 de enero del año 2013, punto sexto, con relación a la **resolución definitiva concerniente al acto jurídico que ha de celebrarse con el C. Elías Márquez López, con motivo de la afectación que se le hizo a un predio de su propiedad derivado de la Construcción del Centro de Salud, en la comunidad de San Bernardo, lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha resolución definitiva donde el Honorable Ayuntamiento de la Administración 2012-2015, acordó la donación a título gratuito a favor del C. Elías Márquez López, de dos fracciones de terreno ubicadas en la Colonia denominada "San Fernando", perteneciente a la Comunidad de San Bernardo, de este Municipio, ello por los motivos expuestos en el apartado de CONSIDERANDO punto CUARTO, de la resolución definitiva antes descrita, dicho acuerdo se retoma con la finalidad de que se modifiquen las superficies medidas y colindancias de las fracciones del terreno a donar a favor del C. Elías Márquez López. Expuesto lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento *aprueban* por unanimidad de 10 votos dar cumplimiento a la resolución definitiva asentada en acta de sesión ordinaria número 011, celebrada el día 16 de enero del año 2013, en la cual el Honorable Ayuntamiento de la Administración 2012-2015 acordó la donación a título gratuito de dos fracciones de terreno ubicadas en la Colonia denominada "San Fernando", perteneciente a la Comunidad de San Bernardo, de este Municipio, a favor del C. Elías Márquez López, por consiguiente *aprueban* por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -**

PRIMERO.- Se autoriza desafectar del dominio público el bien inmueble propiedad municipal mismo que comprende **dos** fracciones: la primera con una superficie de 1,072.20 metros cuadrados y la segunda con un superficie de 1,072.88 metros cuadrados, ubicados en la Colonia denominada "San Fernando", perteneciente a la Comunidad de San Bernardo, de este Municipio.

FRACCIÓN I.- SUPERFICIE de 1,072.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 43.50 metros y linda con propiedad del Sr. Lucas Quezada.-----

Al sur: mide 44.11 metros y linda con calle Abedul (resto de propiedad). -----

Al oriente: mide 25.00 metros y linda con lote 26 de la manzana. -----

Al poniente: mide 23.98 metros y linda con propiedad del Sr. Manuel Armenta Cándido.-----

FRACCIÓN II.- SUPERFICIE 1,072.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 43.38 metros y linda con calle Abedul (resto de propiedad). -----

Al sur: mide 45.00 metros y linda con varios propietarios.-----

Al oriente: mide 24.00 metros y linda con lote 25. -----

Al poniente: mide 24.02 metros y linda con propiedad del Sr. Manuel Armenta Cándido.-----

Ambas superficies se acreditan con la escritura pública número 7,060 de fecha 14 de junio del año 2017, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Quintana Martínez, titular de la notaría pública número 8, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real R25*20354. -----

SEGUNDO.- Se autoriza la donación del bien inmueble propiedad municipal descrito en el punto anterior, a favor del C. Elías Márquez López, en los términos establecidos en el considerando CUARTO de la resolución definitiva asentada en acta de sesión ordinaria número 011, celebrada el día 16 de enero del año 2013. -----

TERCERO.- Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Three large handwritten signatures]

CUARTO.- El Honorable Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., **acuerda** por unanimidad de 10 votos, dejar sin efectos el acuerdo de permuta publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 42, segunda parte, de fecha 13 de marzo del año 2012. -----

QUINTO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

5.- Se retoma el acuerdo de ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 057, de fecha 20 de julio del año que transcurre, punto séptimo, respecto a la aprobación que hizo el Honorable Ayuntamiento para la compra de la fracción del predio rústico denominado "La Noria", propiedad del C. Ezequiel Fernández Estévez, lo anterior con el fin de que sea modificada la colindancia oriente asentada en dicho acuerdo ya que los datos fueron plasmados de manera errónea, **debiendo ser lo correcto lo siguiente: "colindancia Oriente: Línea quebrada de Norte a Sur que parte de 59.70mts, 15.40mts, quiebra al oriente con 43.12mts, quiebra al sur con 92.38mts, quiebra al oriente 65.23mts, quiebra al Norte en 10.82mts, y quiebra al oriente en 50.99mts, quiebra al sur en 74.25mts, cierra en 13.68mts, con Fernández Barragán Ricardo, Lienzo Charro Propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, Fernández Barragán Ma. Guadalupe, Aceves Ramírez Francisco y Muñoz Flores Ramiro".** En atención a lo solicitado los integrantes del Pleno **acuerdan** por unanimidad de votos la modificación del punto en cuestión debiendo ser lo correcto la colindancia oriente descrita anteriormente. -----

6.- El Director de Desarrollo Urbano solicita autorización para permutar al C. **Jorge Antonio Alcalá Puga** una fracción de terreno con una superficie de **111.64 metros cuadrados**, con motivo de la afectación que sufrió un predio de su propiedad derivado de la traza del Boulevard Independencia de esta ciudad. Al respecto los miembros del Ayuntamiento someten a consideración el punto en cuestión, **aprobándose** por unanimidad de 9 votos realizar dicha permuta, por consiguiente se **aprueban** por unanimidad de 9 votos los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se autoriza desafectar del dominio público el predio propiedad municipal, ubicado en calle Hermenegildo Bustos s/n, zona centro, de esta ciudad, con una **superficie de 111.64 metros cuadrados**, de igual forma autorizan la **permuta** del bien inmueble señalado anteriormente, por dos fracciones de terreno propiedad del C. **Jorge Antonio Alcalá Puga**, la primera ubicada en calle Francisco Javier Mina s/n, de la colonia Guanajuatito, de esta ciudad, con una **superficie de 217.06 metros cuadrados**, y la segunda fracción de terreno ubicada en Boulevard Independencia esquina con calle Morelos s/n, zona centro de esta ciudad, con una **superficie de 236.77 metros cuadrados**, lo anterior con motivo de la afectación que sufrió un predio de su propiedad derivado de la traza del Boulevard Independencia. -----

TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL: -----
FRACCIÓN I.- Predio propiedad municipal, ubicado en calle Hermenegildo Bustos s/n, zona centro, de esta ciudad, con una **superficie de 111.64 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: -----
Al norte: 20.60 metros y linda con propiedad particular. -----
Al sur: 20.81 metros y linda con resto de propiedad. -----
Al oriente: 5.58 metros y linda con resto de propiedad. -----
Al poniente: 5.24 metros linda con calle Hermenegildo Bustos. -----

Acreditando la propiedad con la escritura pública número 100,266 de fecha 9 de marzo del año 2016, otorgada por el Licenciado Pablo Francisco Toriello Arce, Notario Público número 2, con legal ejercicio en el partido judicial de la Ciudad de San Francisco del Rincón Gto., inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 370 folios 155-vta del tomo VIII de fecha 18 de Marzo de 1988. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NUM

Da.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO: Se autoriza la **permuta** del bien inmueble propiedad municipal descrito en el punto anterior, **por dos fracciones de terreno propiedad del C. Jorge Antonio Alcalá Puga, mismas que se describen a continuación:**

FRACCIÓN I.- Fracción de terreno ubicada en calle Francisco Javier Mina s/n, de la colonia Guanajuatito, de esta ciudad, **con una superficie de 217.06 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 4.35 metros y linda con calle Fuego. -----

Al sur: 6.22 metros y linda con calle Francisco Javier Mina. -----

Al oriente: 46.15 metros y linda con callejón. -----

Al poniente: 44.31 y linda con Jorge Antonio Alcalá Puga. -----

Propiedad que se acredita con la escritura pública número 49,131 de fecha 24 de marzo del 2011, otorgada por el Licenciado Néstor Raúl Luna Hernández, titular de la Notaria Pública número 5, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número R25*18271.-----

FRACCIÓN II.- Fracción de terreno ubicada en Boulevard Independencia esquina con calle Morelos s/n zona centro de esta ciudad, **con una superficie de 236.77 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 14.35 metros y 36.86 metros y linda con Jorge Antonio Alcalá Puga. -----

Al sur: 50.94 metros y linda con Boulevard Independencia. -----

Al oriente: 4.95 metros y linda con Alejandro Cruz Trujillo. -----

Al poniente: 3.48 metros y linda con calle José Ma. Morelos. -----

Propiedad que se acredita con la escritura pública número 20,003 de fecha 26 de marzo del 2004, otorgada por el Licenciado Miguel Ángel Contreras Zaragoza, titular de la Notaria Pública número 4, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número R25*23820.-----

TERCERO.- El Municipio de Purísima del Rincón, Gto., destinará el bien inmueble que recibe con motivo de la presente permuta, para la traza del Boulevard Independencia. -----

CUARTO.- Dese de baja del padrón municipal el bien inmueble objeto del presente acto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico oficial de Gobierno del Estado. -----

Se abstiene de votar el Regidor Ing. Saúl Efraín Alcalá Puga por las razones establecidas en el artículo 71 del ordenamiento legal mencionado con anterioridad. -----

QUINTO.- Escrito que presenta el **C. Emerio Salmerón Trujillo, Director de Servicios Públicos Municipales**, mediante el cual solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, mismos que serán destinados para acondicionar campos deportivos del municipio en lo que respecta al suministro de energía eléctrica, de manera que sea medido, así como realizar el cambio de luminarias, instalando nuevas tecnologías para generar un ahorro. **En atención** a lo solicitado los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos la liberación de recurso por la cantidad de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, para los fines descritos. -----

SEXTO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala informa al Pleno del escrito presentado por el **C. Rafael López Ramírez**, mediante el cual solicita autorización para realizar un **casteo de pollos entre criadores**, el día 28 de octubre del año en curso, en la comunidad de Jalpa de Cánovas, perteneciente a este municipio, ello con motivo de las fiestas anuales en dicha comunidad. **De lo anterior citado** los integrantes del Cabildo **acuerdan lo siguiente:** aprueban por mayoría de votos otorgar la autorización **únicamente** para el **casteo de pollos entre criadores** el día 28 de octubre del año en curso, en la comunidad de Jalpa de Cánovas, perteneciente a este municipio, haciéndole saber al solicitante que para poder realizar apuestas al amparo de las peleas de gallos deberá de sujetarse a lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5 y 7 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, 1, 2, 7, 8, 20 fracción IV, 91 fracción II, 92 y 93 de su Reglamento; 16 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de abril del año 2013, debiendo satisfacer los requisitos,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

para que le sea otorgado en su caso un permiso por parte de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien es la autoridad competente para la expedición de los mismos; así como de que en caso de infringir lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos anteriormente citados será responsabilidad del mismo; además de que deberá de prohibir el acceso o permanencia en lugar autorizado a personas que se encuentren bajo influencia de sustancias psicotrópicas o en estado de ebriedad, que porten armas de cualquier tipo, sean miembros de instituciones policiales o militares uniformados en servicio, salvo cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones públicas o aquellas que con sus conducta alteren su tranquilidad o el orden en el establecimiento.-----

SÉPTIMO.- Escrito que presenta la Lic. Alma Laura Pérez Jiménez, Representante Legal de la empresa denominada **"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL S.A. DE C.V."**, con domicilio fiscal en Av. México número 205, Colonia Moderna de la Ciudad de León, Guanajuato, mediante el cual solicita el refrendo de la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en el Municipio, en la modalidad de: 1.- *Protección y vigilancia de personas*; 2.- *Protección y vigilancia de bienes*. Al respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de 10 votos **aprueban** otorgar el refrendo de la anuencia de esta Autoridad Municipal, a la empresa **"SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL S.A. DE C.V."**, para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en las modalidades que se indican líneas arriba.-----

OCTAVO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al Pleno que mediante acuerdo dictado en acta de sesión de ayuntamiento número 062 de fecha 08 de septiembre del 2017 punto octavo, en el cual se asentó lo siguiente:*"En aras de respetar las garantías individuales del gobernado en mención, se determina conceder al Ing. Juan Ramón Espinoza Padilla, Representante Legal de la empresa denominada "Comercializadora y Servicios Ecológicos JR, S.A de C.V", el término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente, para efecto de que manifieste lo que a su derecho legal convenga, respecto a la renovación de uso de suelo solicitada, pudiendo al efecto allegar a esta Autoridad cualquier documento o probanza que abone a sus pretensiones. Se ordena notificar al solicitante JUAN RAMÓN ESPINOZA PADILLA, Representante Legal de la persona Moral denominada Comercializadora y Servicios Ecológicos JR, Sociedad Anónima de Capital Variable, la presente determinación, en términos del artículo 41 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, es decir, por correo certificado con acuse de recibo."* Así mismo, el Secretario de Ayuntamiento **informa que a través del Servicio Postal Mexicano, se realizó la notificación del acuerdo mencionado el día 25 de septiembre del 2017**, acreditándolo con el número de guía MC593225855MX, publicado en la página web www.correosdemexico.gob.mx, de igual manera menciona que el día 12 de octubre del 2017, se recibió en la recepción de esta Presidencia Municipal, escrito signado por el Ing. Juan Ramón Espinoza Padilla Representante Legal de la empresa denominada "Comercializadora y Servicios Ecológicos JR, S.A de C.V", realizando manifestaciones con el objeto de abonar a sus pretensiones, y agregando los siguientes documentos: -----

- 1.- Copias de análisis de lodos elaborados por diversos laboratorios químicos.
- 2.- Copias de certificados médicos de salud, expedidos por el laboratorio clínico PROQUIMED.-----
- 3.- Vistos Buenos de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.-----
- 4.- Solicitudes varias de inscripción al Padrón Estatal de Empresas de Servicios y Autorización de Manejo Integral de Residuos de Manejo Especial.
- 5.- Constancias relativas al juicio de amparo indirecto 572/2015 del Juzgado Tercero de Distrito.-----
- 6.- Copias de oficios de autorización y renovación de permiso de uso de suelo.

Roberto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NAM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- 7.- Copia de Oficio 131.1.1/1076/05 expedido por el Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----
- 8.- Copia de Oficio IEG-DGPDA/2004 expedido por el Instituto de Ecología del Estado. -----
- 9.- Copia de oficio PROPAEG-DSL4168/05 expedido por la Procuraduría de Protección al Ambiente. -----
- 10.- Copia de oficio PROPAEG-DAJ3555/06 expedido por la Procuraduría de Protección al Ambiente. -----
- 11.- Orden de inspección DUR5342016 expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano. -----
- 12.- Copia de oficio IEE-DIAMIR-480/2016 expedido por el Instituto de Ecología. -----
- 13.- Copia de oficio IEE-DIAMIR-089/2014 expedido por el Instituto de Ecología. -----

Analizado lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento **acuerdan** por unanimidad de 10 votos, turnar dicho asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, integrada por los Regidores Ma. Del Carmen Balleza Pérez, Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, y Virginia Vázquez Mojica, a efecto de que a través el procedimiento correspondiente se analicen las documentales descritas previamente y se atienda la solicitud vertida en el escrito presentado por el Ing. Juan Ramón Espinoza Padilla Representante Legal de la empresa denominada "Comercializadora y Servicios Ecológicos JR, S.A de C.V", y una vez que se cuente con el dictamen correspondiente, sea presentado ante el Pleno, para estar en la posibilidad de emitir un acuerdo al respecto. Se ordena notificar al solicitante JUAN RAMÓN ESPINOZA PADILLA, Representante Legal de la persona Moral denominada Comercializadora y Servicios Ecológicos JR, Sociedad Anónima de Capital Variable, la presente determinación, en términos del artículo 41 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, es decir, por correo certificado con acuse de recibo. -----

NOVENO.- El Presidente Municipal **C. José Juventino López Ayala**, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación la iniciativa del "**REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**". En lo **conducente** el Órgano Colegiado, después de analizar el citado Reglamento **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

Primero: Derogar todas las disposiciones anteriores que se opongan a los preceptos contenidos en el presente Reglamento. -----

Segundo.- Aprueban el "**REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**". -----

Tercero.- Ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. -----

DÉCIMO.- El Presidente Municipal **C. José Juventino López Ayala**, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación la iniciativa del "**REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**". En lo **conducente** el Órgano Colegiado, después de analizar el citado Reglamento **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

Primero: Derogar todas las disposiciones anteriores que se opongan a los preceptos contenidos en el presente Reglamento. -----

Segundo.- Aprueban el "**REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**". -----

Regidores

J

X

M. J. R.

P.

NMM

La.

J

P.

X

Tercero.- Ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. -----

DÉCIMO PRIMERO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la **adquisición de un terreno ubicado en las inmediaciones del Blvd. Independencia y colonia Los Mirasoles de esta ciudad, propiedad del C. Aniceto Flores Velázquez, mismo que cuenta con una superficie de 21,467.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:** -----

Al norte: mide 220.95 metros, y linda con Fraccionamiento La Ciénega. -----

Al sur: mide 218.77 metros, y linda con CECYTE. -----

Al oriente: mide 95.47 metros, y linda con Arroyo Los Veneros. -----

Al poniente: mide 99.83 metros, y linda con resto de propiedad del Sr. Aniceto Flores Velázquez. -----

Así mismo la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 4,904 de fecha 11 de marzo del año 1999 otorgada ante la fe del entonces Notario Público número 1, Licenciado Miguel Barajas Márquez, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 197 folio 50 VTA, del tomo III, de la sección de dominio del libro primero de propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto. Lo anterior con el fin de que dicho terreno sea destinado para ampliar la superficie de terreno con la cuenta las instalaciones de la Feria, mencionando que el costo por la adquisición del mismo es por la cantidad de **\$16'100,497.50 (dieciséis millones, cien mil, cuatrocientos noventa y siete pesos 50/100 m.n.).** Una vez que es analizada la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos **la compra del terreno rústico propiedad del C. Aniceto Flores Velázquez, mismo que se ubica en las inmediaciones del Blvd. Independencia y colonia Los Mirasoles, de esta ciudad y cuenta con una superficie de 21,467.33 metros cuadrados, por un monto de 16'100,497.50 (dieciséis millones, cien mil, cuatrocientos noventa y siete pesos 50/100 m.n.),** con el fin de que dicho predio sea destinado para los fines anteriormente descritos, monto que se tomará de la partida **"Terrenos", con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-5000-5800-5811-00-00.** Así mismo autorizan por unanimidad de votos al C. Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario del Honorable Ayuntamiento, suscriban el contrato de compra-venta respectivo, para ello se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano lleve a cabo la elaboración del mismo, así como también se encargue de realizar todos aquellos trámites necesarios para obtener la escritura a favor del municipio del inmueble adquirido, aprobando de igual forma que los gastos que se generen por concepto de escrituración sean erogados de la partida **"Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados"** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3300-3311-00-00, del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

DÉCIMO SEGUNDO.----- Asuntos Generales -----

I).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala expone ante el Pleno la necesidad de llevar a cabo **la construcción de un Centro de Impulso Social** en la fracción de terreno rustico denominada **"Lomas de Guanajuatito"**, perteneciente a este municipio, ello con el fin de beneficiar a la población que habita en la zona norte de esta ciudad, ya que mediante los centros de impulso se genera la oportunidad de desarrollar habilidades integrales mediante talleres formativos, así mismo se brinda asesoría en gestión comunitaria y prevención en distintos temas para el bienestar social, lo anterior con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, así mismo menciona que los principales servicios que se ofrecen están atención para la salud, educación, actividades culturales y recreativas, así como talleres de capacitación para el trabajo, por lo cual pide se apruebe por parte de este Honorable Ayuntamiento, hacer atenta solicitud de apoyo al

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

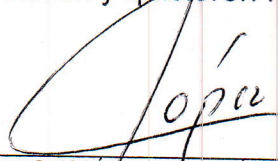
Gobernador del Estado de Guanajuato a efecto de que se construyan las instalaciones del Centro de Impulso Social en la fracción de terreno rustico denominada "**Lomas de Guanajuatito**", la cual fue adquirida con esta finalidad por esta Autoridad Municipal. **Al** respecto los integrantes del Pleno **acuerdan** por unanimidad de 10 votos autorizar al Presidente Municipal realizar la solicitud de apoyo al Ejecutivo del Estado para la construcción de dicho centro. -----


II).- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al pleno del escrito presentado por el L.E.F. Edgardo Bernardo Felipe Calderón, Coordinador de Atención a la Juventud, mediante el cual solicita autorización para la liberación de recurso por la cantidad de **\$19,500.00 (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.)** los cuales se destinarán para la premiación del **Cuarto Torneo Abierto de Ajedrez Rápido FIDE 2017**, el cual se efectuará el domingo 22 de octubre del año que transcurre en la explanada de esta Presidencia Municipal. En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de 10 votos la liberación de recurso por la cantidad antes descrita para los fines propuestos. Monto que será tomado de la partida "Gastos de orden social y cultural" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3800-3821-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

III).- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano, informa al pleno del escrito presentado por el L.E.F. Edgardo Bernardo Felipe Calderón, Coordinador de Atención a la Juventud, mediante el cual solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales serán destinados para cubrir los gastos de premiación por la realización de los siguientes eventos: "**Procesión de Disfraces de Catrinas y Catrines**" y "**Concurso de Altar de Muertos**" los cuales se efectuaran en la comunidad de Jalpa de Cánovas. **Expuesto** lo anterior este Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de 10 votos, destinar la cantidad de **\$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines descritos. Dicho recurso será erogado de la partida "Gastos de orden social y cultural" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3800-3821-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

IV).- En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Balleza Pérez presenta ante este Honorable Ayuntamiento un informe bimestral de actividades de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, así como Desarrollo Urbano, mismo que fue entregado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, lo anterior a efecto de dar cumplimiento al artículo 169 de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Guanajuato. **Al** respecto el Cuerpo Colegiado se da por enterado y se pone dicho documento a su disposición a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. -----

El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 14:40 catorce horas cuarenta minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----


C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL

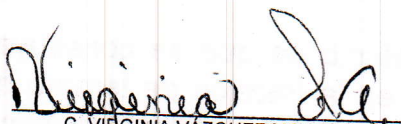

LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

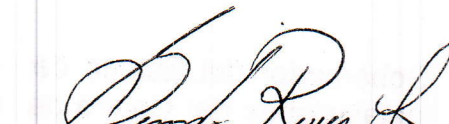

LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



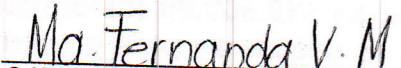


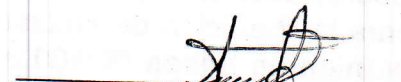


C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


INGENIERO SAÚL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



